CONSENTIMIENTO DE NORMAS Y RECOMENDACIONES DEL HOTEL DE MADRES

Al objeto de mantener la adecuada utilización y comodidad de esta zona de estar y descanso habilitada para las madres con niños hospitalizados, se ruega atiendan las siguientes normas:

1.- El derecho al alojamiento en el "*Hotel de Madres*" será de <u>forma continuada</u> mientras permanezca ingresado el recién nacido. El <u>tiempo máximo de estancia en el Hotel es de 15 días</u>, el cual podrá hacerse extensivo si no hay otra madre en lista de espera.

En caso de que no vaya a hacer uso de las mismas y debido a la gran demanda existente, rogamos lo comuniquen a la mayor brevedad posible, con el fin de poder ofertarlo a otras usuarias.

2.- Esta zona se ha destinado para <u>uso exclusivo</u> de las madres alojadas y, con objeto de preservar la intimidad de las mismas, no está permitido el acceso de familiares. Para facilitar su identificación se le hará entrega de una tarjeta con sus datos personales, deberá llevarla consigo por si en algún momento se le requiere.ⁱⁱ

El Hospital dispone de espacios destinados para recibir a familiares.

- 3.- Se le facilitará pensión completa: desayuno, almuerzo, merienda y cena. Por lo tanto, sólo está permitido tener en el frigorífico alguna bebida (agua, zumo...). Fuera de este espacio no puede permanecer ningún tipo de_alimento –sólido ó líquido-, para evitar riesgos de contaminación de gérmenes, insectos y roedores.
- 4.- Le recordamos que se encuentra en un centro libre de humo, queda por tanto prohibido fumar en todo el hospital.

Por su comodidad y bienestar le recomendamos que:

- Se traiga sus objetos personales, así cómo medicación si fuese necesario. Usted <u>no</u> está ingresada, por tanto debe continuar con sus cuidados recomendados al alta.
- Es aconsejable conservar el orden y el buen estado del mobiliario y demás enseres, haciendo un uso adecuado de los mismos.

- Con el fin de mantener el orden y limpieza, rogamos se adapten a los horarios establecidos en la medida que les sea posible.
- Durante la permanencia en el hotel, y con el objeto de respetar el descanso de las madres alojadas, se mantendrá el nivel mínimo de ruido (volumen del televisor, nivel de voz, teléfono móvil, etc.).
- Es necesario que para el momento de su partida tenga previsto la recogida de sus pertenencias con objeto de dejar libre la habitación antes de las 14h.
- El no cumplimiento de estas normas, producirá la pérdida al derecho de alojamiento.

Así mismo le pedimos nos comunique cualquier sugerencia que nos permita mejorar las condiciones del servicio y el confort del área de permanencia y descanso.

Agradeciendo su colaboración, le deseamos una agradable estancia.

Yo, ,con identificación : , manifiesto que he comprendido las normas y me compremeto a realizar un adecuado cumplimiento de las mismas y a la devolución de las llaves en el momento de mi salida.

Córdoba a de 20 .

Fdo.:

[.]

Revisión 30 de abril de 2009, versión 2. Revisión 10 de octubre de 2012, versión 4.

Revisión 7 de septiembre de 2009, versión 3